

(5)	C.	0	
0		U	
-			1

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 3 OCT. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 762, con fecha 14 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Estratificación

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de septiembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANDREA SEPULVEDA ALVAREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora S	Social
Función: Realización de Actividades en el programa funciones:	a Estratificación en las siguientes
Octubre a Diciembre : Recepción de solicitudes y mediante revisión de documentación de respaldo abarcando un promedio de 500 atenciones men terreno de la información presentada por los usua personal, en este caso discapacitados o adultos n con el fin de permitir que estos puedan acceder a vigente y optar a los beneficios estatales	y actualizaciones en gabinete, suales. Realizar verificación en rios que requieran constatación nayores con movilidad reducida,
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 769.000 3 cuotas de \$ 730.000	Monto Total: \$ 2.229.000
Periodo desde : 02 de octubre de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación: 214.05.06.003.002	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.229.000.- (Dos Millones doscientos veintinueve Mil Pesos); y financiados por entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Estratificación "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y pievio cumplimiento de los procedimientos de recepçión para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Cestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002	Estratificación	
SALDO INICIAL	\$ 12.461.000	
PREOBLIGACION	\$ 1.329.000	
SALDO FINAL	\$ 10.232.000	



